



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00179246- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-202-00179246--UNC-ME#FCC por el cual el alumno Gerónimo Ruarte, DNI N° 43.136.329, eleva la solicitud de validación de la asignatura "Teorías de la Comunicación II", la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Gerónimo Ruarte, DNI N° 43.136.329, cursó y aprobó Proceso de Comunicación Audiovisual en la carrera Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en orden 8 se incorpora el dictamen emitido por la Profesora Mónica Beatriz Ferrer, Legajo 27409, docente a cargo de la asignatura Teorías de la Comunicación II (42-00017), quien recomendó no hacer lugar a lo petitionado, por "No correspondencia con contenidos de (EECC) Estudios Culturales 1, 2 y 3 Generación – Estudios Culturales Latinamericanoss y Estudios Poscoloniales."

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No conceder al alumno Gerónimo Ruarte, DNI N° 43.126.329, equivalencia en la asignatura Teorías de la Comunicación II (42-00017), perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.-

